



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CIRCULAR No 187

Fecha: 17 de septiembre de 2024

Código: F-SEM-083

Versión: 0.0

Página 1 de 1

DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA
PARA:	DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE-COORDINADOR- EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL
ASUNTO:	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR) – EN VACANCIA DEFINITIVA, EN EL INSTITUTO PROMOCIÓN SOCIAL, MEDIANTE DE LA FIGURA DE ENCARGO
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cordial Saludo

La Secretaria de Educación de Piedecuesta, mediante Circular No.176 de fecha 03 de septiembre del 2024, realizó convocatoria para proveer de manera transitoria la vacante definitiva generada en el cargo de Directivo Docente- Coordinador- en el Instituto de Promocion Social, mediante la figura de encargo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 y el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto No 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

Que, como consecuencia de lo anterior, el día 10 de septiembre de la presente anualidad, se publicaron los resultados de dicha convocatoria, según Circular No.182 del 2024, la cual fue debidamente publicada en la página web de la Secretaria de Educación y a su vez en la Cartelera Oficial.

En virtud de lo anterior y atendiendo el cronograma establecido en el proceso, este Despacho informa que no recibió ninguna reclamación frente a los resultados publicados dentro del término establecido; En tal sentido los resultados obtenidos, quedan en firme.

En este orden de ideas, la docente en propiedad LAURA ALEJANDRA QUIROGA PÉREZ, es la postulante seleccionada dentro de este proceso de convocatoria para ser encargada como Directiva Docente – Coordinadora- en vacancia definitiva, en el Instituto de Promoción Social del Municipio de Piedecuesta, mientras se realizó la provisión de dicho cargo, atendiendo el orden de prioridad para la provisión de vacantes definitivas, establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto No 1075 de 2015

En este sentido, la Secretaria de Educación, procederá a expedir el acto administrativo de encargo a la referenciada docente en el empleo de Directivo Docente- Coordinador- en el Instituto de Promoción Social de Piedecuesta. El cual será comunicado a la educadora con el proposito que la misma tome posesión del empleo.

Atentamente,

JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ
Secretario de Educación de Piedecuesta

Impreso: Natalia Figueroa Ballester
Calle: Libertad, Huilano / SEM